



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

**Ref. Levantamiento de embargo
Auto ordena fijar aviso y oficiar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00986-00**

Con apoyo en lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: Fijar en la Secretaría del Juzgado y en el micrositio web del mismo, un aviso por el término de 20 días, que contenga los datos del presente asunto, del inmueble sobre el que pesa la cautela que se pretende levantar y del solicitante del trámite y propietario del predio, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Déjese constancia del cumplimiento de lo anterior en el plenario.

SEGUNDO: Oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, remitiendo copia del certificado de tradición del inmueble objeto del presente asunto, a efectos de que en el término de 5 días contados a partir de su enteramiento, se sirva informar todo lo que conozca relacionado con la inscripción de la medida cautelar que se refleja en la anotación 002 del mencionado documento, concretamente la denominación completa del despacho judicial que ordenó la cautela, pues allí solo se indicó “*JUEZ 22 de BOGOTÁ*”, echándose de menos la especialidad de la dependencia y allegue la documentación que tenga en su poder sobre el particular.

Librese y tramítese la comunicación pertinente, dejando las constancias de rigor en el plenario.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **168** fijado hoy **17/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77b0c4c729723bb70980bb31b24ad33d002e9601bf2ab8fbb596722ad65b8731**

Documento generado en 16/11/2021 07:25:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>